



Deiure mar succies

SELLO QVARTO, VENTA
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y SIETE.

quiere a D.ⁿ Antonio Carrasquero y Victoria, Procurador en
la Real Cham.^a de la Ciudad de Granada; General, p.^a
la defensa de todos los pleytos, causas, y negocios, civiles,
Criminales y executivos, moridos, o por moros, q.^e esta
Ciudad por sí, y sus vezinos, tiene y tubiere en esta R.^a
Cham.^a por qualquier causa, o razón q.^e sea, así deman-
dando como defendiendo, con qualquier personas, Consejo R.^a
Cavildos, Colexios y Comunidades, para que en ello se
en rre de esta Ciudad, sus propios, y vezinos, alegue de
hecho, y juricia, presentando qualquier escrito, pape-
les, y todo genero de prueba, pida publicacion, abone, pite,
recuse, tache, y concluya en qualquier autos, y los
forme de nuevo; Pida, y oiga contenciosas, y autos rre-
tentorios y definitivos, lo q.^e sea en favor de esta Ciu-
dad, y causa publica consentida, y de lo contrario suplique,
gane reales Provisiones, executivas, letras y mandam.^{tos}
y los demas despachos q.^e convengan, requiera con ellos
a quien sea necesario, haga en rre de este Ayuntamiento
qualquier finamientos, pida q.^e las otras partes lo
hagan, sobre lo qual haga pedimentos, requerimientos
protestas, y los demas autos, y diligencias judiciales
y extrajudiciales q.^e convengan, hasta q.^e conefecto
se concluyan, y fenescan los pleytos, y demandas que
esta Ciudad tiene o tubiere, así por sus propios y depen-
dencias, como por las de sus vezinos, y rralidad publica;
Que el poder q.^e p.^a lo suyo, y lo a ello anexo y depend.
se requiere el mismo le da esta Ciudad, y con facultad
de insinuar, p.^aman, y substituir, y con la obligacion, y
relaxacion en dho. necesaria; Y así lo otorgamos por
ante los presentes Secretarios mayores de rre Ayuntamiento,
niento, en la sala de las causas de la Corte de esta M.^aN.